

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 190-2022-CO-UNДАР**

Huánuco, 30 de noviembre de 2022

**VISTO:** Los documentos que se acompañan en once (11) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera las funciones de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se resuelve en el artículo 2.- Designar al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con Informe N° 166-2022/UNДАР-CO-DGA-URH, de fecha 11 de noviembre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que con carta de la unidad de recursos humanos informó que se solicitó apoyo en capacitación de Gestión Académica a la decana de la facultad de administración de la UNHEVAL. Dicha capacitación se realizó el día viernes 04 de noviembre de

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 190-2022-CO-UNДАР**

16:00 a 19:00 horas teniendo como ponente a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Decana de la Facultad de Administración de la UNHEVAL, a través de la plataforma Zoom, la capacitación estuvo dirigido a los servidores administrativos y docentes de la UNДАР, teniendo una participación de 31 asistentes inscritos; por lo que se solicita el trámite de reconocimiento con acto resolutorio por el apoyo brindado de la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Decana de la Facultad de Administración de la UNHEVAL en la capacitación Gestión Académica realizada en la UNДАР;

Que, a través del Informe N° 366-2022-UNДАР-HCO-RGH/DGA, de fecha 14 de noviembre de 2022, el director General de Administración, informa entre otros que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica; que habiéndose desarrollado la capacitación de “Gestión Académica” brindado por la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo; Decana de la Facultad de Administración de la UNHEVAL. solicita reconocer mediante acto resolutorio el apoyo brindado de la Decana en mención;

Que, mediante Memorando N° 546-2022-UNДАР/CO-P, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, indica que se deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Reconocimiento a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, quien realizó la capacitación denominada Gestión Académica de manera ah honorem;

Que, dado cuenta de Sesión Ordinaria N° 028-2022-CO-UNДАР, de fecha 23 de noviembre de 2022, la revisión y aprobación sobre del reconocimiento a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, quien realizó la capacitación denominada Gestión Académica de manera ah honorem; y siendo política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: **AGRADECER** y **RECONOCER** a la Dra. **Mélida Sara Rivero Lazo**, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por su valiosa participación como ponente en la capacitación de Gestión Académica realizada en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. AGRADECER y RECONOCER** a la Dra. **Mélida Sara Rivero Lazo**, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por su valiosa participación como ponente en la capacitación de Gestión Académica realizada en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** la presente Resolución a los Miembros de la Comisión Organizadora, a la interesada y demás órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para su conocimiento y fines.



**Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera**  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.**



**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñones**  
Secretaria General  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles